## **DECRETO 1168 DE 2000**

(junio 19)

por el cual se honra la memoria y se confiere ascenso póstumo a un oficial del Ejército Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 32 del Decreto 1211 de 1990, y

## CONSIDERANDO:

Que el señor Subteniente Omar Yesid Alarcón Alfonso 79913591 falleció el 9 de abril de 2000, por acción directa del enemigo, en cumplimiento de misiones para el mantenimiento o restablecimiento del orden público, en el área general de Barbacoas (Nariño);

Que de acuerdo con el concepto emitido por el señor Teniente Coronel Comandante del Grupo de Caballería Mecanizado número 3 "General José María Cabal" en el informe administrativo, la muerte del señor oficial ocurrió como consecuencia de la acción directa del enemigo;

Que el artículo 189 del Decreto 1211 de 1990, dispone el ascenso póstumo de los oficiales que fallezcan en las circunstancias expuestas anteriormente;

Que corresponde honrar la memoria de los servidores de la Patria que ofrendan su vida en aras de la paz y la tranquilidad ciudadana, en actos propios del mantenimiento del orden constitucional y lo presenta como digno ejemplo de lealtad, valor y patriotismo,

## DECRETA:

Artículo 1°. Asciéndese en forma póstuma al grado de teniente al Subteniente Omar Yesid Alarcón Alfonso, con novedad fiscal 9 de abril de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 del Decreto 1211 de 1990.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Defensa Nacional,

Luis Fernando Ramírez Acuña.